



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003722-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515690478 - 9]

VISTO, El Informe Técnico N° 0015-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-EERM (515690478-0) de fecha 16 de abril 2025 en 10 folios y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N°025-2024-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2024, para financiar nuevas plazas y bolsa de horas creadas en el marco de la norma de racionalización 2023, con Oficio N°206-2024-MINEDU/SPE-OPEP-U, considera código de plaza 14EVE2401982 cargo director a la IE. Félix Tello Rojas – Chiclayo.

Que, con Oficio N°0050-2025-DIRBAPPNP/DIVBASSE-DEPGSE-SEC (515690478-0) devuelve código de plaza 14EVE2401982 cargo director, por ser Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación, específicamente el Artículo Cuarto - **tiene como objeto establecer lazos de cooperación para unir esfuerzos, capacidades, competencias y recursos que permitan el desarrollo de acciones coordinadas y/o conjuntas, a fin de promover la cultura de paz en las instituciones educativas a nivel nacional, incluyendo asesoramiento, capacitaciones, asistencia entre otros, contribuyendo con ello el cumplimiento de las funciones y objetivos que ambas partes tienen conforme a sus normas de creación.**

Que, con RD.N°000658-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC. (515625796-6, resuelve en el Artículo Primero dar cumplimiento a la sentencia judicial en la Resolución OCHO de fecha 17 de junio del 2024 demanda contenciosa administrativa por don Hitler Oblitas Cabanillas, y en el Artículo Segundo Reubicar por racionalización en aplicación al artículo 4 del Texto Único ordenado de la Ley orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante el Decreto Supremo N°017-93-JUS.

Que, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia judicial (RD.N°000658-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC) se origina una necesidad en la IE. César Vallejo - Chiclayo que debe ser atendida, en razón al cuadro de horas pedagógicas 2025, aprobado con RD.N° 8213-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC de fecha 19/12/2025.

Que, mediante Informe Técnico N° 00015-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-EERM) de fecha 16 de abril 2025, se hace de conocimiento que es procedente reubicar el código de plaza N° 14EVE2401982 cargo director, asimismo, atender la necesidad de la IE."César Vallejo" – Chiclayo, por ser parte del plan curricular año 2025.

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional – Comisión de Racionalización; y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; RVM.N°071-2024-MINEDU, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REUBICAR, por racionalización plazas docentes excedentes a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo detalla:

ORIGEN					DESTINO				
Código de	Cargo	Nivel Ed	Código	Instituci	Cargo	Nivel	Código	Instituci	

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003722-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515690478 - 9]

Plaza		ucativo	Modular	ón Educ ativa		Educativo	Modular	ón Educ ativa
14EVE240199 2	Director	Primaria	119741 7	Félix Tello Rojas	Director	Primaria	172828 6	11631 El Eden
02485121191 3	Profeso r	Primaria	034501 7	10021 San José	Profeso r	Secundari a	070952 7	César Vallejo

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Área de Recursos Humanos ejecute los actos administrativos que le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución conforme a Ley, debiendo publicarse en el Portal Institucional en cumplimiento a lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 13/05/2025 - 16:19:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
13-05-2025 / 12:50:35

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003722-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515690478 - 9]

LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
13-05-2025 / 15:38:38